



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 170 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 24. ABR. 2023



VISTOS:

El Informe N° 010 -2023-DCC-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 31 de marzo del 2023, Informe N° 073- 2023 - OEP - GM-A /MPJB, de fecha 31 de marzo del 2023, Informe N°001-2023-JIBS-MLDVL/GM/MPJB, de fecha 11 de abril del 2023, Informe N°387-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 11 de abril del 2023, Informe N°300-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 13 de abril del 2023, Informe N° 263-2023-OAJ-GM/MPJB, de fecha 19 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 010 -2023-DCC-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 31 de marzo del 2023, el Proyectista de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Denis Chino Chambilla, remite el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS DRENES DEL VALLE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" al Jefe de la Oficina y Estudios y Proyectos Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto;

Que, mediante Informe N° 073- 2023 - OEP - GM-A /MPJB, de fecha 31 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina y Estudios y Proyectos Ing. Uriel Virgilio S. Montalvo Agurto; remite el Plan de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS DRENES DEL VALLE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, para su evaluación y aprobación;

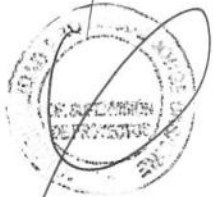
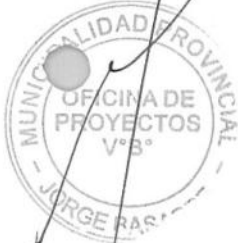
Que, mediante Informe N°001-2023-JIBS-MLDVL/GM/MPJB, de fecha 11 de abril del 2023, el Inspector de Proyecto Ing. Jacinth I. Bejarano Silva, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, sobre la aprobación al plan de mantenimiento: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS DRENES DEL VALLE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", informando lo siguiente:

OBJETIVO DEL PLAN

Realizar el Mantenimiento y Limpieza de Drenes de Valle Locumba en el Distrito de Locumba.

METAS PROGRAMADAS

Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	TRAZO Y REPLANTEO	km	14,71
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1,00
03	OBRAS PROVISIONALES		
03.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60X2.40M	und	2,00
03.02	OFICINA DE RESIDENCIA, ALMACEN	mes	3,00
03.03	TRANSPORTE DE PERSONAL Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	mes	3,00
03.04	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES	mes	3,00
04	SEGURIDAD Y SALUD		
04.01	ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1,00
04.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	22,00
04.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1,00
04.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1,00
04.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1,00
04.06	AGUA DE MESA PARA CONSUMO HUMANO	mes	3,00
04.07	EXAMENES MEDICO OCUPACIONAL	und	22,00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 170 - 2023- A/MPJB

05 PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19			
05.01	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	mes	3,00
05.02	EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD	glb	1,00
06 MANTENIMIENTO DE DRENES TIPO SURCO			
06.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
06.01.01	EXCAVACION P/ SISTEMA DE DRENAJE DE FORMA MANUAL	m3	12.474,00
06.01.02	EXCAVACION DE DREN C/ MAQUINARIA (h>2.00 h<=4.00m.)	m3	8.875,80
06.01.03	EXCAVACION DE DREN C/MAQUINARIA H>4.00	m3	58.854,40
06.01.04	RETIRO DE ROCAS DE FONDO DE DRENAJE CERRADO EXISTENTE	m3	8.340,00
06.01.05	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	35.838,00
06.01.06	DESBROCE EN DRENES DE FORMA MANUAL /LATERALES	m2	18.258,90
06.01.07	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO, INC. CARGUIO	m3	26.878,50
06.01.08	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE DREN	m2	3.005,32
06.02 MEDIDAS DE IMPACTO AMBIENTAL			
06.02.01	TRATAMIENTO DE SEGURIDAD ANTE PELIGRO DE DERRUMBE	m2	7.607,50
07 OTROS			
07.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	76.075,00

PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO		1,859.497,00
GASTOS GENERALES	3-5 %	65,082,40
SUBTOTAL DE MANTENIMIENTO		1,924.579,40
GASTO DE ELABORACION DE PLAN	0.6 %	11,156,98
GASTO DE SUPERVISION	3.2 %	59,503,90
GASTO DE ADMINISTRACION	3.2 %	59,503,90
GASTO DE LIQUIDACION	0.6 %	11,156,98
PRESUPUESTO TOTAL		2,065,901.16

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La ejecución del mantenimiento será por Administración Directa, modalidad apropiada para el cumplimiento de las metas del mantenimiento.

PLAZO DE EJECUCIÓN

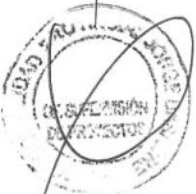
El plazo de ejecución del mantenimiento es de 90 días calendarios

CONCLUSIONES

- ✓ El presupuesto total del Plan de Mantenimiento asciende al monto de S/. 2'065,901.16 (SON: DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UNO CON 16/100 SOLES).
- ✓ El responsable de la Actividad tendrá la responsabilidad de llevar un control estricto en el cumplimiento de plazos, presupuesto y metas programadas para la ejecución del Plan de Mantenimiento, asimismo el cumplimiento estricto sujeto a las Directivas y Normas Legales Vigentes.
- ✓ Según directiva N° 028-2022/MPJB, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE", aprobada mediante Resolución Gerencia Municipal N° 837-2022-A/MPJB, de fecha 15 de diciembre de 2022; se ha revisado y se concluye.
- ✓ De la revisión y evaluación del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS DRENES DEL VALLE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", se concluye que este cumple con los lineamientos y normas técnicas vigentes empleadas para la ejecución de proyectos de inversión públicas; por lo que SE DA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE al presente Plan de Mantenimiento; con monto presupuestal de S/. 2'065,901.16 (SON: DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UNO CON 16/100 SOLES), y un plazo de 90 días calendarios.

RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su trámite y aprobación mediante acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 170 - 2023- A/MPJB

Que, mediante Informe N°387-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 11 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta informa la aprobación del plan de mantenimiento 2023 al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores. y que habiendo sido evaluado y aprobado el Plan de Trabajo 2023 - Mantenimiento “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS DRENES DEL VALLE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, por el Inspector del Mantenimiento Ing. Jacinth Bejarano Silva, esta oficina corrobora la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2023 del mantenimiento en mención. Por lo tanto, la Oficina de Supervisión de proyectos, sugiere derivar el presente plan de trabajo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°300-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 13 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes informa sobre la disponibilidad Presupuestal – Plan de mantenimiento, al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Cordova Flores, asimismo señala que visto el Proveído de Gerencia Municipal, la conformidad técnica de la Oficina de Supervisión de Proyectos y el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023, esta Dependencia otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 2,065,901.16 soles para la aprobación del Plan de Mantenimiento denominado “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS DRENES DEL VALLE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, afectando bajo la siguiente Estructura Funcional Programática:

CADENA PRESUPUESTA	: 9002.3999999.500935.03.006.0010
FTE. FTO.	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 8 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	: S/ 2, 065, 901.16 soles

Finalmente, se debe recordar que, conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera de los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales.

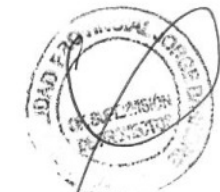
Asimismo, se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y por lo tanto, esta dependencia recomienda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del Plan de Mantenimiento en mención, mediante acto resolutivo.

Que mediante Informe N° 263-2023-OAJ-GM/MPJB, de fecha 19 de abril del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes alcanzados y a la normatividad vigente, es de opinión favorable al Plan de Mantenimiento: “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS DRENES DEL VALLE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, recomendando que el plan de mantenimiento referido, se ejecute dentro del plazo de los sesenta (60) días calendario, bajo responsabilidad funcional del área competente a su ejecución.

Que, la Directiva N° 028-2022-A/MPJB, “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 837-2022-GM/MPJB, de fecha 15 de diciembre de 2022, establece las normas, lineamientos técnicos, procedimientos y responsables en la ejecución, supervisión de las actividades de mantenimiento de inversión pública bajo la modalidad de Administración Directa, programados por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG “NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, en su numeral 1 del Artículo 1 señala: “Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios”, de igual manera el numeral 3 prescribe: “Es requisito indispensable para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa contar con el expediente técnico debidamente aprobado el mismo que comprenderá básicamente la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales y de ejecución de obra. Asimismo, se cuenta con el marco normativo del Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE y su modificatorias, las mismas que son de cumplimiento obligatorio por los responsables de las áreas técnicas que formulen expedientes técnicos;

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 170 - 2023- A/MPJB

Que, la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en “principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana”;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 17 de abril del 2023, el Plan de Mantenimiento denominado: “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS DRENES DEL VALLE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, con un presupuesto total de S/ 2, 065, 901.16 soles, y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, en la modalidad de ejecución por administración directa, según el plan de mantenimiento y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA PRESUPUESTA	: 9002.3999999.500935.03.006.0010
FTE. FTO.	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 8 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	: S/ 2, 065, 901.16 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del Plan de Mantenimiento denominado: “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS DRENES DEL VALLE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al encargado del plan de mantenimiento, y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

- cc.
- ARCHIVO
 - GM
 - OAJ
 - OEP
 - OSP
 - OPP
 - SGII
 - Interesado